

# CRISIS ECONOMICA, DEFICIT PUBLICO Y POLITICA FISCAL EN ESPAÑA.

## UN COMENTARIO

Eugenio DOMINGO SOLAÑS

### UNA SISTEMATICA PARA EL ANALISIS DEL PROBLEMA DEL DEFICIT

**D**EL déficit del sector público —su tamaño, su fuerte crecimiento, sus causas, su deficiente financiación, sus nocivos efectos...— se ha hablado y escrito con profusión. Y es lógico que sea así, habida cuenta del peligro que para la consecución del reequilibrio económico significa mantener altas y crecientes diferencias entre los ingresos y los gastos públicos. En el temor al déficit —«contraparafraseando» a Echegaray— no hay santidad alguna. Hay algo profano, pedestre, pero real: la creencia —la evidencia— de que este desequilibrio entre los ingresos y gastos públicos puede dar al traste con los logros de la economía española en materia de contención de la inflación y aumento de la inversión. Insistir en el estudio del déficit sigue siendo, por tanto, una tarea necesaria. Estudio que, naturalmente, debe efectuarse con orden, con profundidad y con rigor.

El trabajo del profesor Lagares Calvo, *Crisis económica, déficit público y política fiscal en España*, que se publica en este mismo número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, tiene el mérito de ofrecer un método, una

sistemática, un orden, para proceder al análisis del déficit público español. Ante un asunto tan controvertido —que, además, rebasa el ámbito estricto de la economía—, se podrá o no estar de acuerdo con las conclusiones que se alcanzan; pero de lo que no cabe duda es de que el trabajo que comentamos está estructurado bajo una lógica difícilmente enmendable. Vale la pena detener un momento la atención en este aspecto.

Una aproximación completa y lógica al problema del déficit pasa por cuatro etapas. En primer lugar, análisis *descriptivo*, realizado con el mayor grado de desagregación posible, de los datos estadísticos que ponen de manifiesto la magnitud y composición del desequilibrio. En segundo lugar, debe pasarse de la descripción del déficit a la *explicación* del mismo, esto es, al análisis de las causas que explican el comportamiento de las variables económicas que subyacen bajo el déficit. En tercer lugar, tras la aséptica descripción y explicación del desequilibrio, debe procederse a la *valoración* del mismo, es decir, a la emisión de juicios de valor acerca del comportamiento de las distintas partidas de ingreso y de gasto público cuya suma algebraica da como resultado un déficit, así como a la propia valoración global del mismo. Por último, y como derivada lógica

de la valoración, se impone dar recomendaciones, es decir, la *prescripción* de actuaciones tendientes a acercar el déficit público a la magnitud y composición que se estime más adecuada a la vista de la situación económica.

Descripción, explicación, valoración y prescripción son, pues, las cuatro etapas o fases que permiten un análisis completo del déficit. El trabajo del profesor Lagares Calvo se ocupa de todas ellas con mayor o menor énfasis.

Se observará que las dos primeras fases —descripción y explicación— son de naturaleza *positiva*, se refieren a *lo que es*, mientras que las dos últimas —valoración y prescripción— son *normativas*, conciernen a *lo que debe ser*. Nosotros tomaremos las cuatro etapas indicadas como hilo conductor de nuestro comentario, dividiendo la exposición en dos partes, correspondientes respectivamente a los aspectos positivo y normativo del análisis del déficit.

### EL DEFICIT ESPAÑOL EN CONEXION CON NUESTRA REALIDAD ECONOMICA

Poco cabe añadir a la objetiva y completa *descripción* del comportamiento del sector público durante la crisis económica que nos ofrece el trabajo del profesor Lagares. Estos son los hechos. Su lectura, su conocimiento, nos lleva a reflexionar acerca de la importancia de conectar esta disección del comportamiento del gasto y del ingreso público con la realidad de la economía española. El déficit no es una abstracción. Es preciso tener presente, desde un

buen principio, que el déficit, como la mayoría de cuestiones económicas, es inseparable de la realidad concreta sobre la que opera. Queremos decir que tiene nombres y apellidos: es el déficit del sector público de la economía española. Su magnitud, su ritmo de crecimiento, su composición, su financiación, difieren del de las restantes economías. Incluso sus causas pueden, en parte, ser distintas.

Naturalmente, esto no significa que, por fortuna, nuestra economía —y nuestro déficit— no posean rasgos en común con las restantes economías. Pero qué duda cabe de que a la hora de arbitrar soluciones deberemos tener en cuenta las peculiares circunstancias que rodean a nuestro desequilibrio entre los ingresos y los gastos.

Como corolario de lo anterior, parece evidente que hay que matizar la importancia que suele concederse a las comparaciones internacionales. Ni el hecho de que la cuantía del déficit sea en Italia el doble que en nuestro país es un consuelo, ni la gravedad estriba en que los siete principales países de la OCDE tengan un porcentaje de déficit sobre el PIB inferior al español. Ni, naturalmente, es admisible pretender taponar el déficit simplemente elevando nuestra presión fiscal por el mero hecho de que es inferior a la de la media de países de la OCDE.

Tras una primera etapa o fase de análisis de índole estadístico-contable, debe procederse, por lo que queda dicho, a la búsqueda de las relaciones de causalidad entre, por una parte, el comportamiento de las distintas variables que componen el déficit público y, por otra, los rasgos de la realidad económica

española que explican aquel comportamiento. Entramos —sin abandonar el análisis positivo— en la segunda etapa, que hemos denominado *explicación*. Etapa, ciertamente, difícil y comprometida.

La distinción metodológica que sugiere el profesor Lagares entre el comportamiento *automático* del sector público y su comportamiento *discrecional* o *voluntario* nos parece del mayor interés. Aunque, como él mismo reconoce, es difícil distinguir entre uno y otro, qué duda cabe de que esta diferenciación es poco menos que indispensable para poder valorar acertadamente el comportamiento de los ingresos y de los gastos públicos y para, en fin, proponer actuaciones correctivas atinadas.

Ante la gran dificultad —quizá imposibilidad— de la tarea, a modo de *second best*, el profesor Lagares procede a distinguir entre la parte del déficit que se debe a la acción concreta de la crisis económica y la parte del mismo debida a la propia actuación de la política fiscal. De forma más precisa, se procede a diferenciar las variaciones —tanto automáticas como discrecionales— de las variables presupuestarias ligadas a la crisis económica, de las variaciones que tienen su origen en otras causas, como son la provisión de mayores dotaciones de servicios públicos, acciones encaminadas a conseguir mayores grados de liberalización económica, etc.

Así, mediante este *análisis funcional de la política fiscal*, se soslaya la dificultad de discernir entre las variaciones automáticas y discrecionales de las variables presupuestarias. Con ello, sin embargo, aunque se gana en

operatividad, quedan sin respuesta algunas preguntas importantes, como, por ejemplo, la de hasta qué punto determinados comportamientos atribuidos a la crisis económica no se han visto *acentuados* por la aplicación de la propia política fiscal, concretamente por determinados cambios introducidos por la reforma fiscal a partir de 1977.

Por ejemplo, en la aceleración de la caída de la recaudación experimentada en los últimos años por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales pueden haber influido cuatro factores; uno automático: la depresión del mercado inmobiliario debido a la crisis económica; dos discrecionales: el descenso de los tipos impositivos y la reordenación de los hechos imponible del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas y del de Transmisiones Patrimoniales; y uno automático pero inducido por un comportamiento discrecional de la Administración: la depresión del mercado inmobiliario debido al efecto de determinadas figuras introducidas por la reforma fiscal, como el gravamen —hasta 1981, sin corrección monetaria alguna de los efectos de la inflación— de las plusvalías onerosas en el Impuesto sobre la Renta.

Una dificultad adicional del análisis que estamos comentando deriva del hecho de que en este tipo de aproximaciones pueden obtenerse conclusiones distintas según que se adopte una óptica *normativa* —lo que debe ser— o una *positiva* —lo que es—.

Así, el profesor Lagares razona con la lógica del *deber ser* cuando afirma que «una situación de crisis tan grave como la padecida por la economía española y con tan negativa e in-

tenza influencia sobre la inversión privada *debería* haber incitado un fuerte crecimiento relativo de los gastos públicos de formación de capital. Al no ocurrir esto así y, por el contrario, perder peso relativo estos gastos en el período considerado, resulta evidente que su comportamiento no puede atribuirse de modo directo a la crisis». (El subrayado es nuestro.) Pero frente a este enfoque normativo, no menos admisible resultaría *explicar* el comportamiento de la inversión pública razonando que ha sido precisamente la crisis económica la que ha mermado la capacidad de financiación del sector público, con lo que, ante la necesidad de aumentar los gastos de transferencia y la imposibilidad de reducir el inflexible capítulo de gastos de personal, se ha sacrificado el aconsejable incremento de la formación de capital público. Así, la crisis *explicaría* la disminución de la inversión pública.

Debemos subrayar, pues, lo comprometido que resulta anotar en el debe o en el haber de la crisis determinados comportamientos del ingreso y del gasto público, reforzando, con nuestra afirmación, las propias palabras del profesor Lagares. *Aparentemente* —a juzgar por su elasticidad respecto al PIB, o por la lógica del debe ser—, un ingreso como la recaudación por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas o un gasto como la formación de capital de las Administraciones Públicas no se han visto afectados por la crisis. Pero ¿qué hubiese sucedido con aquella recaudación o con este gasto de no mediar la crisis económica; es decir, de haber podido mantener nuestra economía ritmos de crecimiento

económico real similares a los de la década de 1960?

### **HACIA EL DEBER SER. VALORACION Y RECOMENDACIONES ANTE EL DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO ESPAÑOL**

Los españoles tendemos a pasar, con facilidad, de la conjugación del verbo *explicar* a la del verbo *justificar*, lo que implica que antes se ha conjugado el verbo *culpar*. Vaya por delante que en el trabajo que comentamos se ha acertado a evitar este error. El hecho de que una determinada partida del gasto público haya aumentado considerablemente su participación en el PIB, o el hecho de que un ingreso determinado haya mostrado una baja elasticidad respecto a la renta, constituyen realidades contables indiscutibles, pero no significa que aquel gasto o este ingreso sean responsables del déficit y que, por tanto, deban merecer un juicio negativo. Todo dependerá, naturalmente, de las causas económicas que explican el comportamiento de cada capítulo del gasto y del ingreso.

Toda valoración del déficit debe referirse a los dos términos del binomio cuya diferencia da lugar al desequilibrio —el gasto y el ingreso público—, así como al efecto conjunto del propio déficit y de su financiación.

Empezando por la valoración del *gasto*, queremos dejar sentado que, en nuestra opinión, nos parece lógico que las pensiones de la Seguridad Social, las prestaciones por desempleo, las subvenciones de explotación y los gastos de sanidad y servi-

cios sociales hayan sido las partidas que en mayor medida han incrementado su participación en el Presupuesto público. Que en un período de crisis aumenten las transferencias a las personas y a las empresas está perfectamente justificado.

Desde hace años, los manuales de Hacienda Pública enseñan que la reducción del ritmo de crecimiento del PIB lleva consigo un aumento de los gastos redistributivos y una contención de las bases imponibles y, por tanto, una desaceleración de la recaudación. Son las variaciones automáticas del saldo presupuestario o estabilizadores automáticos. El automatismo, para la mayoría de las partidas de gasto e ingreso, queda fuera de toda duda. Su carácter «estabilizador», dando a este término el sentido de «reequilibrador», ya parece más dudoso. Pero no se trata de entrar ahora en la discusión de los fallos del modelo keynesiano.

Además, conviene llamar la atención sobre otro hecho. En España, la mejora en la distribución de la renta en la última generación se ha efectuado gracias al crecimiento de los salarios y no a través de los resortes presupuestarios, como es obvio si se tiene en cuenta que el sistema fiscal ha sido regresivo y que el gasto público redistributivo ha sido insuficiente e ineficaz. Los hacendistas, a decir verdad, sabemos que no puede esperarse mucho de la función o rama redistributiva del Presupuesto. Pero, con todo, qué duda cabe de que en la medida en que, de ahora en adelante, se acuerde la contención salarial como medio indispensable para reducir la inflación y poder, así, superar la depresión, el Presupuesto debe

incrementar en mayor proporción la cuantía de recursos destinados a beneficencia, para aliviar todas aquellas situaciones de desatención social que resultan inaceptables en un estado moderno y relativamente desarrollado como el nuestro.

El crecimiento del gasto público debe valorarse, pues, desde una perspectiva más amplia. Poco importa que una determinada partida de gasto haya crecido mucho, si este crecimiento era necesario para atender una necesidad pública. Poco importa que un determinado capítulo del gasto público crezca poco, si dicho gasto sigue siendo superfluo o despilfarrador. Los argumentos puramente contables no sirven.

Se impone, pues, un análisis partida por partida, con la ayuda de las modernas técnicas de racionalización de las elecciones presupuestarias. Las colaboraciones presentadas en este mismo número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA por los profesores Medel y Albi abundan en esta línea. Sin entrar a fondo en la cuestión, quizá convenga decir que en esta materia es necesario profundizar hasta el detalle. Tiene razón el profesor Lagares cuando afirma —tras valorar positivamente la política fiscal encaminada a la mejora de la distribución de la renta— que en ocasiones se han sobrepasado los límites de prudencia aconsejados en una coyuntura económica como la actual, precisándose una mayor discriminación para atender exclusivamente las situaciones de mayor necesidad, así como un mayor control para evitar la actual proliferación de fraudes. En concreto, la propuesta de condicionar las prestaciones por desempleo a algu-

na actividad formativa o de readaptación laboral del receptor o —añadimos nosotros— a la obligación de llevar a cabo trabajos comunitarios adaptados en lo posible a las condiciones del receptor de la prestación, constituyen exigencias que no pueden ya demorarse por más tiempo.

Naturalmente, proceder así requiere una profunda revisión del funcionamiento de la Administración Pública. Hay que tomar plena consciencia de que el Presupuesto, como todas las instituciones económicas, está sujeto al *principio de escasez*. Hay palabras claves en economía: flexibilidad, reconversión. No deben sólo aplicarse a las relaciones sociolaborales o a los procesos industriales, sino que también son válidas para su aplicación al gasto público. No basta, en nuestra opinión, con pedir la congelación del gasto público consuntivo destinado a los capítulos de remuneraciones de personal y de compra de bienes y servicios. Hace falta modificar su estructura, destinando los recursos humanos y materiales de la Administración Pública a los usos más productivos. Para la realización de determinadas tareas, se requerirán, sin duda, mayores atenciones de personal y de material. Pero, en cambio, no faltan parcelas de la Administración Pública española en donde es posible mantener el actual nivel de los servicios con menos recursos, es decir, aumentando la productividad. Un factor juega a favor: el tamaño del Presupuesto, que, indudablemente, concede un cierto margen de maniobra. A cifras más altas, mayores posibilidades de racionalización y de ahorro. Da la impresión de que los responsables de la elaboración del Pre-

supuesto español han caído en un determinismo inoperante, por no decir en el fatalismo. Esto es inaceptable. El gasto público consuntivo, como el gasto de una empresa o el gasto de una familia, puede y debe contenerse. Sólo así se liberarán recursos que podrán destinarse, manteniendo, o incluso reduciendo, la actual cuantía del déficit, a la inversión productiva.

Naturalmente, no resulta posible alcanzar éxitos inmediatos en materia de contención del gasto. Ha llegado el momento de señalar que el Presupuesto español tiene un pecado original, un error de concepción, cuyo comentario nos obligaría a replantearnos el papel de la institución presupuestaria en la vida económica. Hoy en día, el Presupuesto no hace sino recoger, *a posteriori*, una suma de compromisos que se han ido adquiriendo uno, dos y hasta tres años antes, por lo que el resultado que se obtiene al pulsar la tecla final es difícilmente enmendable. Si el Presupuesto no se concibiera como un resultado sino como la expresión económica de un plan de acción coherente de la política del Gobierno, el resultado podría ser distinto. En todo caso, este cambio de óptica sólo es posible a dos o tres años vista y, seguramente, requiere la realización de alguna *reforma administrativa* importante.

Siguiendo las fases del ciclo presupuestario, quizá haya llegado también el momento de recordar que el Parlamento nace, históricamente, para asegurar el buen uso del erario común y para limitar el gasto público. Y ya que nos referimos al Parlamento y al *control* del gasto público, quizá no esté tampoco de más recordar que des-

de el 21 de febrero de 1980 está en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Se ha dicho, con razón, que la presentación del Presupuesto al Congreso de los Diputados constituye el acto principal de la liturgia económica de un Gobierno. Lo malo es que, de un tiempo a esta parte, esta liturgia se está convirtiendo en mero ritual vacío de contenido, en simple pompa.

Prestemos, ahora, atención al segundo término del binomio de la ecuación del déficit: el *ingreso público*. Vaya por delante que, en nuestra opinión, dada la crítica situación de la economía española, resulta más problemático taponar la brecha del déficit por la vía de la elevación de los impuestos que mediante la reducción del gasto.

Un incremento medio de la presión fiscal de 0,67 puntos por año durante el período de la depresión es un ritmo de crecimiento alto. La *imposición directa*, cuando se acaba de reformar, es como un automóvil en rodaje al que no conviene forzar más de lo que ya se está haciendo (léase modificaciones fiscales de la Ley de Presupuestos para 1982 unidas al efecto recaudatorio real debido a la inflación). Si ahora no se estropea, más adelante podrá dar mejores prestaciones. Lo perentorio —aunque sea lo más difícil— es proseguir con la lucha contra el fraude, lo cual constituye la mejor receta para la consolidación de la imposición directa. En cuanto a la *imposición indirecta*, el incremento recaudatorio que pueda derivarse de la entrada en vigor del IVA deberá destinarse, en buena parte, a la financiación de la Seguridad Social, cuyas cuotas han

crecido espectacularmente. Por último, la recomendación que efectúa el profesor Lagares de elevar los *precios y tarifas* de las empresas y servicios públicos como medio de financiación alternativo a las subvenciones de explotación nos parece un acierto pleno.

Desde una perspectiva global, no estimamos válidas para el caso español recetas como las derivadas del conocido *modelo Laffer*, esto es, pretender aumentar la recaudación mediante el efecto expansivo sobre la economía derivado de una reducción de los tipos impositivos. Para que este mecanismo funcione, se requiere que el sistema productivo tenga una flexibilidad y una capacidad de adaptación que quizá posea la economía norteamericana pero que, desde luego, no tiene la española. Experimentar aquí esta teoría no haría sino aumentar más el déficit.

A propósito, el modelo de Laffer es poco más que el envoltorio macroeconómico de un viejo y sofisticado análisis microeconómico de los efectos que sobre el esfuerzo laboral y sobre la asunción de riesgo causa la imposición, cuestión tradicional dentro de la teoría de la Hacienda Pública.

Una disminución de los tipos impositivos de los tributos no produciría, en las condiciones actuales, una reactivación sustancial. En cambio, una elevación de los tipos deprimiría aún más a una economía carente de incentivos, de motivaciones y de ilusión, y propiciaría una elevación de los niveles de fraude.

No queremos terminar el apartado de valoración y recomendaciones para una política de

ingresos públicos sin comentar una propuesta, sin duda atrevida, que formula en su trabajo el profesor Lagares: la de racionalizar el cuadro de *incentivos a la inversión productiva* al objeto de aproximar paulatinamente la imposición sobre la renta a un modelo de *imposición sobre el gasto personal*. Hemos subrayado el adverbio *paulatinamente*, porque en él puede radicar el mayor peligro en caso de que la gradación se efectúe cualitativamente (esto es, aplicando el modelo a sucesivos tipos de inversiones) y no cuantitativamente (admitiendo porcentajes de desgravación crecientes para todas las inversiones). La ventaja de esta técnica —en comparación con la simple reducción de los tipos impositivos, a la manera del modelo de Laffer— estriba en que se condiciona la obtención de una desgravación fiscal a la realización efectiva de una determinada inversión. Pero, paradójicamente, en este mismo punto radica su peligro, puesto que el propio mecanismo lleva consigo la posibilidad de canalizar recursos, de forma discriminatoria, hacia activos no necesariamente más deseables desde la óptica de la eficiencia de una economía de mercado. Este inconveniente sólo se soslaya generalizando la desgravación a la totalidad de las inversiones, reduciéndose con ello el efecto incentivo, máxime si se tiene en cuenta que con su aplicación se pierde recaudación que hay que obtener por otra vía. El modelo de gasto personal de Kaldor-Meade es de todo o de nada.

Por la vertiente tributaria del Presupuesto —que es como decir el sustraendo del déficit— la recomendación más plausi-

ble es, en conclusión, potenciar la administración tributaria para conseguir una máxima productividad en la recaudación con la actual estructura de bases y tipos impositivos, así como llevar a cabo una política más realista de precios y tarifas públicos.

Para terminar, un breve comentario acerca de la resultante final de la resta entre el gasto público y el ingreso público: el déficit. Orillaremos cualquier referencia a lo que —según suele decirse— constituye lo peor del déficit español, su deficiente financiación. Este aspecto tan importante se aborda, en este mismo número, por los profesores José Ramón Álvarez Rendueles y Victorio Valle. Naturalmente, dejar de lado el análisis de la financiación del déficit implica, también, pasar por alto la valoración de los efectos negativos de dicho desequilibrio.

Ciñámonos al comentario de la *cuantía* del déficit, sobre la que el profesor Lagares efectúa una propuesta concreta, que es que durante los próximos años se congele al nivel máximo del 5 por 100 respecto al PIB.

Si antes hemos distinguido entre el *ser* y el *deber ser*, ahora, para poder valorar atinadamente esta propuesta del profesor Lagares, deberíamos introducir una tercera dimensión: la del *poder ser*. Y, desde luego, bajo el prisma del poder ser, del posibilismo, del realismo, nos podríamos dar por satisfechos si se alcanzara este objetivo. De nuestro déficit se dice que más preocupante que su cuantía es su velocidad de crecimiento. La propuesta que comentamos incide sobre este último factor. Conseguir que el déficit dejara de crecer en relación con el PIB significaría, indudablemente, haber dado un

paso firme hacia la solución de este problema. Y de lo que no cabe duda alguna es de que esta meta se puede conseguir si se aplica la terapéutica que el profesor Lagares prescribe en su trabajo. Su plan de acción es plenamente coherente.

Más allá de la aceptación de esta meta, subyace una cuestión de índole distinta que debe ser expuesta. No hay que perder de vista que el desequilibrio del déficit no puede desligarse de los restantes desequilibrios de la economía española, y que, por consiguiente, la «política del déficit» es inseparable del contexto más general de toda la política económica.

El objetivo número uno de la política económica española, desde una perspectiva estrictamente funcional, es la lucha contra la *inflación*. Otras actuaciones socialmente prioritarias, como la creación de *empleo*, pasa, necesariamente, por una previa reducción de la inflación, dada la concatenación de causas y efectos que hay en la economía. Los economistas expresamos esta idea, con dureza, diciendo que el paro es una *variable residual*.

Reducir la inflación requiere dos grandes sacrificios, ligados a la contención de los dos factores que la alimentan: las rentas y el déficit público. Sólo conteniendo las rentas y el déficit público —las dos grandes variables absorbentes de liquidez del sistema económico— será posible disminuir el ritmo de crecimiento de las disponibilidades líquidas sin frenazos bruscos de la actividad productiva. Obsérvese que lo que se propugna no es monetarismo, puesto que la reducción en el crecimiento de las disponibilidades líquidas se configura, en este esquema, como

la *resultante* de un proceso de ajuste económico previo, no como el factor que lo provoca.

Como se ve, el reequilibrio económico obliga a repartir los costes del saneamiento entre el sector privado y el sector público de la economía. Aquél, con la aplicación del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, ya ha iniciado este sacrificio, por vez primera desde 1978. ¿Hasta qué punto puede, pues, aceptarse que el sector público no aporte su cuota de sacrificio para conseguir la estabilidad? ¿Hasta qué punto podemos admitir que el déficit no se reduzca, cuando las rentas reales del sector privado van a disminuir? ¿Hasta qué punto puede admitirse que el sector público genere la inflación que el sector privado se esfuerza en combatir?

Hemos tenido ocasión de comprobar, a lo largo de este comentario, las variadas implicaciones económicas que tiene el problema del déficit. Ante la diversidad, a modo de síntesis o conclusión, se siente la tentación de buscar un común denominador que quintaesencie una moraleja final. Podría ser ésta: una adecuada política de financiación del sector público, así como el necesario control de su gasto —en otras palabras, una buena «administración del déficit»— no plantea, en general, graves dificultades técnicas. Requiere, eso sí, voluntad política. Si se acomete con la misma decisión con la que en 1977 se puso en marcha el proceso de reforma fiscal, el déficit se podría mantener dentro de unos límites razonables. Un auténtico desafío para políticos no demagógicos y para parlamentarios no presionados por un voto cercano.